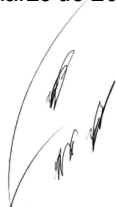


**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**  
**GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**  
**CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO**

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente **CCM-103**, obra citación de notificación personal sin dirección No 20212120721241 de 26 de febrero de 2021, su respectiva publicación web, de la Resolución GSC No. **891 de 22 de diciembre de 2021**, enviada a los señores **LUIS OMAR TORRES GONZALES – JOSE ARNULFO LOPEZ MORENO – JOSE IGNACIO BALBUENA RODRIGUEZ – EDWAR IGNACIO BALBUENA MOSCOSO Y JUAN CARLOS OSORIO CASAS**, el motivo un incidente relacionado con falla en la plataforma ya que no se logra visualizar las publicaciones que se realizaron en la página de la agencia nacional de minería del día 3 de marzo de 2021, no obstante de haberse realizado la gestión por el aplicativo de publicación, se evidencia que al día siguiente desaparecieron de la página estas publicaciones.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SIN DIRECCION NO 20212120721241 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN WEB DE 03 DE MARZO DE 2021**, respecto de los señores, **LUIS OMAR TORRES GONZALES – JOSE ARNULFO LOPEZ MORENO – JOSE IGNACIO BALBUENA RODRIGUEZ – EDWAR IGNACIO BALBUENA MOSCOSO Y JUAN CARLOS OSORIO CASAS** con el propósito de garantizar el debido proceso

Dada en Bogotá D.C., El día cinco (05) del mes de marzo de 2021.



**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**GESTOR DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**



Radicado ANM No: 20212120721241

Bogotá, 26-02-2021 11:49 AM

Señor (a):

**LUIS OMAR TORRES GONZALES**  
**JOSE ARNULFO LOPEZ MORENO**  
**JOSE IGNACIO BALBUENA RODRIGUEZ**  
**EDWAR IGNACIO BALBUENA MOSCOSO**  
**JUAN CARLOS OSORIO CASAS**  
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CCM-103**, se ha proferido la Resolución **GSC 00891 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20212120721241

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Federico Patiño- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-02-2021 11:49 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: CCM-103



Radicado ANM No: 20212120721241



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **03 DE MARZO DE 2021**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **09 DE MARZO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.